

ACUERDO No.007

(05 JUNIO de 2024)

"Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL CENTRO vigencia 2024, al adicionar el recaudo de cuentas por cobrar vigencia 2023

LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO, en uso de las facultades legales y estatutarias, establecidas en la ordenanza 017 del 18 de julio de 2003 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de la Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en el año 1997 generaron el Manual denominado "EL PRESUPUESTO EN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO", como guía de programación, ejecución y control en cuanto a la normatividad aplicable en materia presupuestal a las Empresas Sociales del Estado se les aplica las normas que corresponden a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (Artículo 11, ley 225 de 1995, compilado en el Artículo 5, Decreto 111 de 1996).

2. Que, de acuerdo a las directrices dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en aplicación a la Resolución No.3832 del 18 de octubre de 2019 que expidió el catálogo de clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales "CCPET" y sus descentralizadas, la ESE aplicó el mismo en el proyecto de acuerdo de presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la ESE para la vigencia fiscal del 2024.

3. Que, se hace necesario la aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales "CCPET" y sus descentralizadas, en el cierre de la vigencia 2023 de acuerdo a las directrices impartidas por la Junta Directiva de la E.S.E. sobre seguir aplicando el catálogo de clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales "CCPET" y sus descentralizadas, conforme a las normas expedidas para tal fin.

4. Que, las Cuentas por Cobrar de la E.S.E. H.R.C a 31 de diciembre de 2023, ascendieron a la suma de: UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1,829,299,347.00), de las cuales \$1.177.624.779.00 son corrientes, Y \$ 651.674.569.00 son NO corrientes y su recaudo se ha comportado así:

ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR	SALDO
Cuentas por cobrar constituidas	1,829,299,347.00	1,829,299,347.00
Acuerdo 007 de 2023	374,363,008.00	1,454,936,339.00

5. Que, a la fecha según certificación escrita del 15 de abril 2024, emitida por la Tesorería de la ESE Hospital Regional Centro y firmada por la gerente, subgerente y coordinador de facturación y cartera: se ha recaudado por cuentas por cobrar el valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHO PESOS MCTE (\$374.363.008.00).

CONCEPTO	GRAMALOTE	SANTIAGO	SAN CAYETANO	VILLA CARO	LOURDES	SALAZAR	ARBOLEDAS	TOTAL
REGIMEN CONTRIBUTIVO	14,524,408.00	8,440,004.00	6,434,943.00	6,723,628.00	4,787,420.00	7,524,778.00	12,952,226.00	61,387,307.00
REGIMEN SUBSIDIADO	43,030,763.00	319,316.00	56,590,467.00	816,600.00	36,826,586.00	75,888,640.00	63,721,280.00	278,383,552.00
IPS PRIVADA	1,443,225.00	1,460,300.00	0.00	2,374,305.00	1,341,967.00	2,153,741.00	4,128,780.00	12,802,618.00
REGIMEN ESPECIAL	17,792,670.00	446,036.00	98,802.00	46,200.00	382,637.00	136,710.00	569,200.00	18,865,455.00
SOAT	82,100.00	0.00	327,043.00	88,650.00	122,750.00	0.00	0.00	598,543.00
RIESGOS PROFESIONALES	183,613.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	183,613.00
RECUPERACIONES E INCAPACIDAD	202,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	202,700.00
TOTAL	77,259,479.00	10,668,658.00	63,451,265.00	10,049,383.00	43,487,343.00	83,553,553.00	83,681,206.00	396,153,829.00

6. Que, las cuentas por cobrar respaldan las cuentas por pagar, y teniendo presente que la ESE a 31/12/2022 NO tiene cuentas por pagar presupuestales y la deuda exigible de adquisición de bienes \$4.933.000; y la Sentencia por pagar \$462.000.000; fueron canceladas con dineros de la disponibilidad inicial; Por esta razón las cuentas por cobrar recaudadas a la fecha serán incorporadas a gastos de funcionamiento de la vigencia 2024.

7. Que, lo presupuestado con corte al mes de abril de 2024 para MANTENIMIENTO HOSPITALARIO es de SEISCIENTOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$600.519.259.00), lo que representa el 5.08% del presupuesto total.

ACUERDOS	ADICION	MANTENIMIENTO	%
PRESUPUESTO INICIAL	9,282,530,956.00	464,126,548.00	5
ACUERDO 001 DE 2024	2,457,668,261.00	122,905,000.00	5
ACUERDO 007 DE 2024	374,363,008.00	138,718,150.00	37
TOTAL		725,749,698.00	

8. Que en este acuerdo 007 se dispone para mantenimiento hospitalario el valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L (\$138.718.150.00), que corresponde al 37% del valor a adicionar en este acuerdo.

9. Que, el total de la adición en este acuerdo es por la suma de: TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHO PESOS MCTE (\$374.363.008.00).

Que por lo anteriormente expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Ingresos de la ESE Hospital Regional Centro, en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHO PESOS MCTE (\$374.363.008.00), para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, según el siguiente detalle:

INGRESOS

Rubro	Nombre del Rubro	TOTAL
1	INGRESOS	374,363,008.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	374,363,008.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	374,363,008.00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	374,160,308.00
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	374,160,308.00
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	374,160,308.00
1.1.02.05.001.09.02	SERVICIOS DE SALUD	374,160,308.00
1.1.02.05.001.09.02.01	REGIMEN SUBSIDIADO	279,175,668.00
1.1.02.05.001.09.02.01.03	Régimen Subsidiado Vig Anterior	279,175,668.00
1.1.02.05.001.09.02.02	REGIMEN CONTRIBUTIVO	61,356,215.00
1.1.02.05.001.09.02.02.03	Régimen Contributivo Vig Anterior	61,356,215.00
1.1.02.05.001.09.02.05	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	620,543.00
1.1.02.05.001.09.02.05.02	Seguro Obligatorio De Accidentes De Tránsito Vig Anterior	620,543.00
1.1.02.05.001.09.02.06	ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES	183,613.00
1.1.02.05.001.09.02.06.02	Administradoras De Riesgos Laborales Vig Anterior	183,613.00
1.1.02.05.001.09.02.08	POLICIA NACIONAL	19,902,445.00
1.1.02.05.001.09.02.08.02	Policia Nacional Vig Anterior	19,902,445.00
1.1.02.05.001.09.02.09	IPS PRIVADAS	12,921,824.00
1.1.02.05.001.09.02.09.02	Ips Privadas vig anterior	12,921,824.00
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	202,700.00
1.1.02.06.009.01	Sistema General de Seguridad Social en Salud	202,700.00
1.1.02.06.009.01.03	Compensación prestaciones económicas (licencias e incapacidades)	202,700.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Regional centro, en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHO PESOS MCTE (\$374.363.008.00). para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, según el siguiente detalle:

GASTOS

Rubro	Nombre del Rubro	Valor
2	GASTOS	374,363,008.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	156,717,000.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	20,000,000.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	20,000,000.00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	20,000,000.00
2.1.1.01.03.020	ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	20,000,000.00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	40,000,000.00
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,000,000.00
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	40,000,000.00
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	40,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	20,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.02	COMPRA DE EQUIPOS	20,000,000.00
2.1.2.01.01.003.06	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS DE PRECISION	20,000,000.00
2.1.2.01.01.003.06.01	COMPRA DE EQUIPOS, INSTRUMENTO MEDICO, ODONTOLOGICO Y RAYOS X	20,000,000.00
2.1.2.01.01.003.06.01.01	COMPRA EQUIPO, INSTRUMENTO MEDICO, ODONTO, LABORATO PIC	20,000,000.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	90,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	90,000,000.00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	80,000,000.00
2.1.2.02.02.009.01	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	80,000,000.00
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	10,000,000.00
2.1.2.02.02.010.01	VIATICOS	10,000,000.00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	6,717,000.00
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	6,717,000.00
2.1.8.04.01	CUOTAS DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	5,717,000.00
2.1.8.04.07	CONTRIBUCION DE VIGILANCIA-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	1,000,000.00
2.1.8.04.07.02	SUPERSALUD	1,000,000.00
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	217,646,008.00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	217,646,008.00
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	69,359,075.00
2.4.5.01.04	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO)	69,359,075.00
2.4.5.01.04.01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO(INFRAESTRUCTURA)	69,359,075.00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	148,286,933.00
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	69,359,075.00
2.4.5.02.08.01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO(SERVICIOS)	69,359,075.00
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	78,927,858.00
2.4.5.02.09.01	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES	78,927,858.00

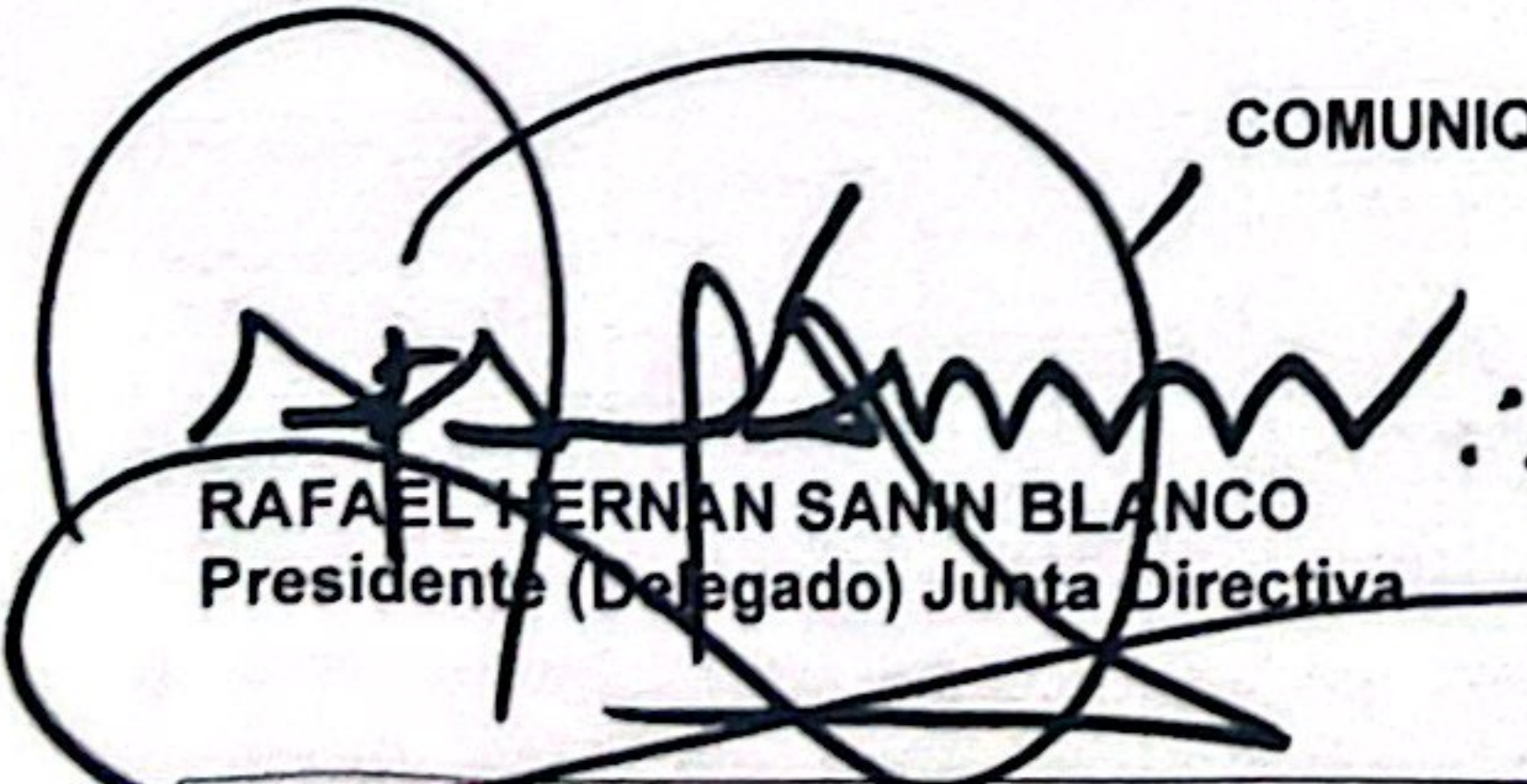
ARTICULO TERCERO: Con la modificación anterior el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Actual vigencia asciende a la suma de DOCE MIL CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$12.114.562.225. 00).

ARTICULO CUARTO: Autorícese al Gerente de la ESE Hospital Regional Centro para proceder a la incorporación del presente acuerdo.

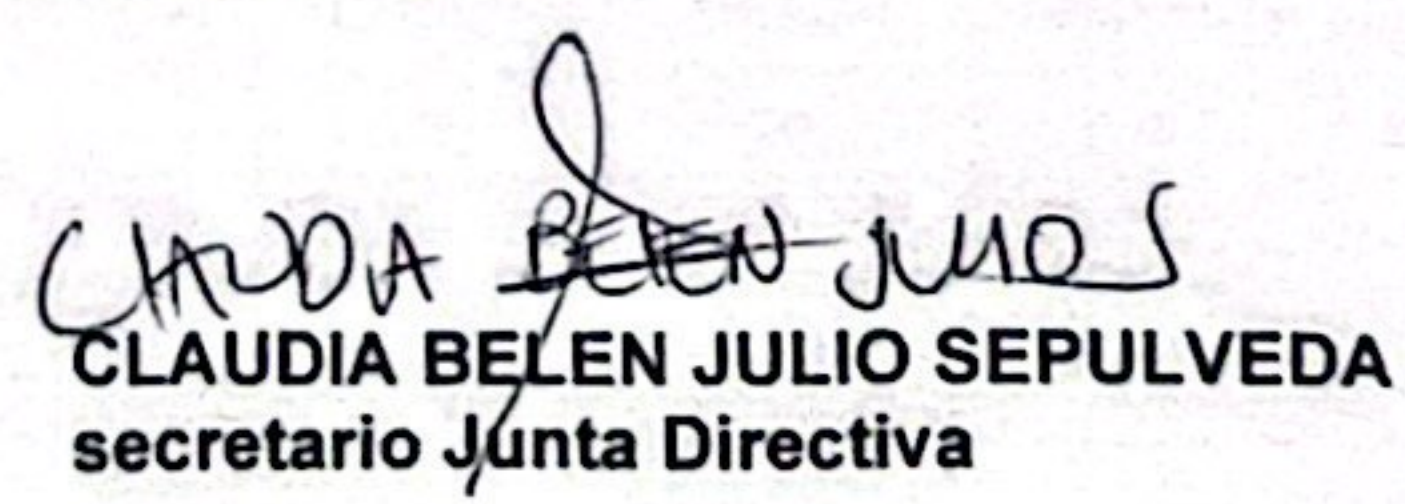
ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su Aprobación.

Dada en San José de Cúcuta, a los 05 días del mes de junio de 2024.

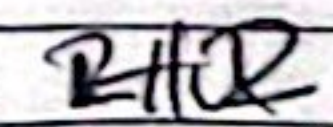
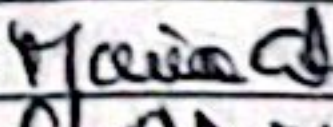
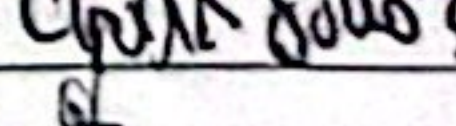
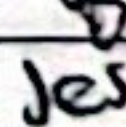
COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RAFAEL HERNAN SANIN BLANCO
Presidente (Delegado) Junta Directiva



CLAUDIA BELEN JULIO SEPULVEDA
secretario Junta Directiva

Elaboró:	Nombre: Rosa Hayde Villamizar Rubio – Contador Publico	Firma: 
Revisó:	Nombre: María Elena López Jiménez – Subgerente (E)	Firma: 
Aprobó:	Nombre: Claudia Belén Julio Sepúlveda - Gerente de la ESE	Firma: 
Revisó:	Nombre: Boris Velazco Parada – Asesor Salud Gobernación Norte de Santander	Firma: 
Revisó:	Nombre: Jesica Mejía – Profesional Universitario Gobernación Norte de Santander	Firma: 